



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 16994/2019

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 3209 (05/12/2019) – DECLARANDO LA EMERGENCIA HABITACIONAL EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL.-

DICTAMEN ALG N° 499 / 19 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Las presentes actuaciones han sido traídas, por ante este Órgano Asesor, a los fines de analizar desde el enfoque estrictamente jurídico, la norma sancionada bajo el N° 3209, por la que se declara “...**la Emergencia Habitacional en todo el territorio Provincial, con el objeto primordial de habilitar los procedimientos administrativos necesarios para implementar, con la mayor celeridad y ejecutividad, las medidas tendientes a paliar el déficit habitacional**” (art. 1°).

A tal efecto, autoriza “...**al Poder Ejecutivo Provincial a la adquisición de bienes de capital, bienes de consumo, servicios y a contratar las obras necesarias y pertinentes con el fin de solucionar, al menos parcialmente, la emergencia (...)** y a encuadrar y resolver las contrataciones pertinentes mediante los procedimientos previstos en el artículo 34 inciso c), sub inciso 1, de la Ley de Contabilidad 3 y artículo 9°, inciso c), de la Ley General de Obras Públicas 38” y le ordena que informe “...**semestralmente a la Cámara de Diputados...**”, mientras se encuentre en vigencia la Emergencia Habitacional, “...**las contrataciones que se efectúen en el marco de la (...) Ley**” (art. 2°).

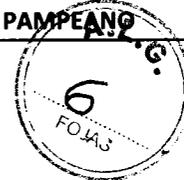
Finalmente, establece que la Emergencia Habitacional “...**tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo las contrataciones formalizadas hasta esa fecha prever plazos de cumplimiento o vigencia superior a la misma**” e invita “...**a los Municipios y Comisiones de Fomento a adherir a la (...) Ley**” (arts. 4° y 5°).



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO



EXPEDIENTE N°: 16994/2019

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 3209 (05/12/2019) – DECLARANDO LA EMERGENCIA HABITACIONAL EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL.-

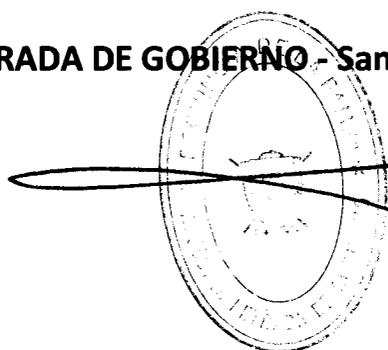
DICTAMEN ALG N° 499 / 19' .-

Se trata de una ley impulsada por el Poder Ejecutivo Provincial que fue **aprobada por mayoría** por la Cámara de Diputados en sesión ordinaria del día 5 de diciembre del corriente año.

Ahora bien, considerada y examinada por este Órgano Consultivo la norma sancionada por el Poder Legislativo bajo el N° 3209, se deja constancia que **no existen observaciones** que formular desde el aspecto jurídico.

Por lo expuesto, y en el marco de las competencias atribuidas en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que la misma **se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.**

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 DIC 2019



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa